

Viernes 1º de diciembre de 1950,
a las 15 horas

QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos oficiales

Flushing Meadow, Nueva York

INDICE

	<i>Página</i>
Amenazas a la independencia política y a la integridad territorial de China y a la paz en el Lejano Oriente, como consecuencia de las violaciones del Tratado de Alianza y Amistad entre la China y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, del 14 de agosto de 1945, cometidas por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de las violaciones de la Carta de las Naciones Unidas, cometidas por la URSS: informe de la Comisión Interina de la Asamblea General: informe de la Primera Comisión (A/1563)	543
Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas y opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia	552
Coordinación de las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera y de la Quinta Comisión, reunidas en sesión conjunta (A/1547)	552
Capítulos I, VIII (sección II) y X del informe del Consejo Económico y Social: informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera (A/1567, primera parte)	553
Problema de la independencia de Corea. Planes para el socorro y la rehabilitación de Corea: informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera (A/1567, segunda parte)	554
Gastos previstos para el ejercicio financiero de 1951; dietas de los miembros de las comisiones, comités y otros órganos subsidiarios: informe de la Quinta Comisión (A/1538)	559
Actividades a largo plazo en favor de la infancia; Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas): informe de la Tercera Comisión (A/1455)	559
Funciones de asesoramiento en materia de bienestar social: informe del Consejo Económico y Social: a) informe de la Tercera Comisión (A/1436); b) informe de la Quinta Comisión (A/1537).....	560
Capítulos V, VI y VII del informe del Consejo Económico y Social: a) informe provisional de la Tercera Comisión (A/1440); b) informe de la Quinta Comisión (A/1562)	560

Presidente: Sr. Nasrollah ENTEZAM (Irán).

Amenazas a la independencia política y a la integridad territorial de China y a la paz en el Lejano Oriente, como consecuencia de las violaciones del Tratado de Alianza y Amistad entre la China y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, del 14 de agosto de 1945, cometidas por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de las violaciones de la Carta de las Naciones Unidas, cometidas por la URSS: informe de la Comisión Interina de la Asamblea

General: informe de la Primera Comisión (A/1563)

[Tema 23 del programa]

El Presidente presenta el informe de la Primera Comisión y los documentos que lo acompañan (A/1563).

1. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): De conformidad con el procedimiento que hemos establecido esta mañana [313a. sesión], antes de someter a

votación los dos proyectos de resolución A y B que acompañan al informe de la Primera Comisión [A/1563], concederé la palabra a los representantes de las delegaciones que deseen explicar su voto.

2. Sr. SUPHAMONGKHON (Tailandia) (*traducido del inglés*): En el curso del debate de este tema en la Primera Comisión, mi delegación expresó¹ su adhesión al proyecto de resolución presentado por el representante de la China [A/C.1/631/Rev.1], en el que se propone la creación de una comisión investigadora de las Naciones Unidas con objeto de recoger de los dos países que figuran en la controversia, o sea, la China y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, información y datos concretos. Adoptamos esa posición porque, a nuestro juicio, esa medida no prejuzgaría el caso y demostraría el interés de las Naciones Unidas en una situación cuyas consecuencias internacionales son bien conocidas.

3. Sin embargo, la propuesta de la China fué retirada ulteriormente en favor de un proyecto de resolución propuesto por Siria [A/C.1/632], que tiene por objeto remitir este asunto a la Comisión Interina, encomendando a ésta que continúe la investigación y presente a la consideración de la Asamblea General, en su próximo período de sesiones, un informe sobre las conclusiones a que hubiera llegado. Mi delegación votó a favor de ese proyecto, aunque dudando de si una comisión más pequeña, como la sugerida por la China, no habría estado en mejores condiciones para asumir la tarea de investigar y recoger información.

4. No habría pedido la palabra hoy si, durante el debate en la Primera Comisión, no hubiéramos oído argumentos relativos a lo que podría llamar la tercera corriente de opinión, la tercera posición sobre el asunto. Se ha sugerido que no debíamos proseguir el estudio de la denuncia de la China porque ello podría agriar la presente situación internacional, porque las Naciones Unidas ya tienen muchos problemas entre manos, porque lo pasado, pasado es. Se ha sostenido también que, habiéndose examinado a fondo el asunto, cada Estado Miembro debe deducir sus propias conclusiones.

5. Como representante de un país pequeño, que tiene fe en el éxito de una organización internacional como la nuestra, no puedo ocultar el hecho de que estas declaraciones, por buenas que sean las intenciones que las inspiran, no sólo me sorprenden sino que realmente me asustan. La situación en el Lejano Oriente, particularmente en la China, es ya grave, sea que examinemos o no esta legítima denuncia. ¿Mejoraría la situación si, por amor a la paz, cerráramos los ojos y los oídos ante esta denuncia? ¿Hemos olvidado los elevados ideales, los nobles fines y propósitos para los cuales nuestra Organización fué creada en San Francisco? ¿Hemos olvidado que hace menos de un año esta misma Asamblea General declaró solemnemente que la cuestión ponía en juego "los principios fundamentales de la Carta y el prestigio de las Naciones Unidas"?

6. Ciertas delegaciones han explicado muy juiciosamente que no estimaban inocua la acusación; que meramente criticaban el procedimiento propuesto para tratarla. Esperé que se propusiera alguna medida más

eficaz y constructiva, pero, desgraciadamente, he esperado en vano.

7. El único interés de mi delegación es muy sencillo. Debemos mantener vivo este importante tema en el que se alega la violación de un tratado internacional y de la Carta de las Naciones Unidas y no dejarlo morir deliberadamente.

8. Sr. J. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): Respecto a la inclusión en el programa de las sesiones plenarias de los ardides del Kuomintang — ardides diré, pues no pueden ser calificados de otro modo — la delegación de la URSS querría hacer algunas observaciones para explicar su voto y su actitud respecto a los proyectos de resolución que fueron presentados a la Asamblea General, para que ésta los examinara.

9. En primer término, es menester recordar que, desde el año pasado, la delegación de la URSS se opuso a la inclusión de este tema en el programa de la Asamblea General y a su envío a la llamada "Comisión Interina",² que es un órgano ilegal. De todos modos, por presión del grupo anglonorteamericano, la cuestión fué remitida a la Comisión Interina, que debía continuar su examen y presentar un informe y recomendaciones a la Asamblea General en su quinto período de sesiones.

10. Como esta cuestión fué remitida el año pasado a la Comisión Interina, era menester esperar que dicha Comisión presentara un informe al respecto. La Comisión tuvo un año entero a su disposición. No se podrá pretender que no haya tenido deseos de ocuparse de esta cuestión. En dos oportunidades durante sus sesiones, en febrero [A/AC.18/SR.37] y en setiembre [A/AC.18/SR.45] abordó el problema.

11. Me refiero sólo a la cuestión de procedimiento en este asunto y no toco su esencia. Al terminar el examen de la cuestión el presidente de la Comisión hizo la siguiente declaración (cito el informe presentado por la Comisión Interina):

"Creo hacerme intérprete de las opiniones de muchos miembros al sugerir que la Comisión Interina facilitaría el trabajo de la Asamblea General si decidiera no estudiar esta cuestión y pidiera al Relator indicarlo así en su proyecto de informe a la Asamblea General."³

12. De este modo, el Presidente de la Comisión Interina hizo, y la Comisión Interina la aceptó sin reservas, esta declaración que resume y formula los resultados del debate en torno a esa artimaña del Kuomintang, en el seno de la Comisión; por último, la Comisión no presentó un informe al respecto pues, durante la totalidad de este año, no pudo recibir ningún documento de los autores de esas calumnias, y de los promotores de esos infundios. De todo esto no se hizo caso alguno y la cuestión se introduce de nuevo, sin que haya ninguna razón para ello, en el quinto período de sesiones de la Asamblea General.

13. Por las razones que acabo de exponer, la delegación de la URSS tiene el deber de pronunciarse en

¹ Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Primera Comisión, 400a. a 404a. sesiones, inclusive.*

² *Ibid., quinto período de sesiones, sesiones plenarias, 230a. sesión, y Mesa de la Asamblea General, 67a. sesión.*

³ *Ibid., quinto período de sesiones, Suplemento No. 14.*

la forma más categórica en contra de la inclusión ilegal de este tema en el programa del quinto período de sesiones de la Asamblea General, en contra del examen de este problema y en contra de las tentativas de remitirlo a esa misma Comisión Interina que, ya una vez, se negó a examinarlo. En el fondo de esta actitud puede verse la siniestra maquinación de los organizadores de la artimaña del Kuomintang que son hostiles a la URSS y tienden a mantener este asunto en el programa de la Asamblea General, por todos los medios, a pesar de toda lógica y violando las reglas más elementales de moralidad política. Con estas maniobras tortuosas los calumniadores y quienes los apoyan, se esfuerzan por entorpecer las relaciones de las Naciones Unidas con la URSS por medio de maniobras deshonestas. Para nosotros no hay aquí misterio alguno: sabemos quién ha iniciado esta sucia empresa y, sabemos en interés de quién se llevan a cabo estas tenebrosas maniobras políticas.

14. No es por casualidad que en el actual período de sesiones de la Asamblea General numerosas delegaciones han hecho uso de la palabra en la Primera Comisión para pedir que no nos ocupáramos más de esta abyecta maniobra del Kuomintang, que no se siguiera tratando de galvanizar a este cadáver. Las delegaciones de Australia, del Reino Unido y de varios otros países pidieron que se pusiera fin al examen de esta cuestión. No puede suponerse que estas delegaciones tengan simpatía por la URSS. Simplemente, no desean participar en intrigas sucias, no desean ocuparse de este indigno asunto.

15. Sin embargo, los instigadores de las intrigas del Kuomintang se esfuerzan por mantener este problema en el programa de la Asamblea General, y por esto se nos propone hoy que nos ocupemos nuevamente de este infundio calumnioso, que proviene de un particular, particular desprovisto de todo poder legítimo y que pretende, sin ninguna razón, representar a China, cuando en realidad es únicamente "el representante personal de Chiang Kai-shek", como lo dijo con entera razón, en una sesión del Consejo de Seguridad, el Sr. Wu Hsiu-chuan, único representante real y legítimo de la China.⁴

16. En sus intervenciones en el cuarto período de sesiones de la Asamblea General y en la Primera Comisión durante el quinto período de sesiones de la Asamblea, la delegación de la URSS y muchas otras delegaciones expusieron la verdadera trama de este infundio calumnioso del Kuomintang, que trata de engañar a la opinión pública, haciendo creer que el derrumbamiento del régimen del Kuomintang y el fracaso de la política seguida por sus protectores estadounidenses en China han sido provocados por la ingerencia de no se sabe qué fuerza externa en los asuntos internos de la China, y no por la bancarrota de este régimen putrefacto, que ha sido derrotado por el pueblo chino.

17. El representante de Tailandia, que me precedió en el uso de la palabra, nos pidió que "no cerráramos los ojos" a la realidad. A mi vez, le recomendaré que no cierre los ojos ante la realidad y que atienda a la voz de 475 millones de chinos, y no a la de un pequeño

grupo de aventureros políticos, expulsados por el pueblo chino fuera de las fronteras de la China propiamente dicha.

18. Si la Asamblea General y los Miembros de las Naciones Unidas examinaran la cuestión de la representación de la República Popular de China, sin cerrar los ojos ante la realidad, llegaremos más rápidamente a una solución, que reforzará no sólo el prestigio y la autoridad de las Naciones Unidas sino que afianzará la paz y la colaboración internacionales.

19. Por las razones que acabo de exponer, la delegación de la URSS se opone enérgicamente a que las Naciones Unidas continúen ocupándose de esta sucia y provocadora intriga del Kuomintang, de este asunto perjudicial para las Naciones Unidas.

20. No; no hay absolutamente ninguna razón para remitir nuevamente esta cuestión a la Comisión Interina, que no tiene nada que hacer con estos infundios que ya se ha negado a examinar; por otra parte, toda la bulla que se hace en torno a este asunto perjudica la autoridad de las Naciones Unidas y la dignidad de la Asamblea General.

21. Por las razones que acabo de exponer, la delegación de la URSS votará en contra de los proyectos de resolución que se han presentado respecto a este tema [A/1563].

22. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Antes de conceder el uso de la palabra al representante de Checoslovaquia, tengo especial interés en recordar que el tiempo concedido a los oradores, para explicar su voto, ha sido fijado en siete minutos, como máximo.

23. Sr. PISEK (Checoslovaquia) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): La delegación de Checoslovaquia, tanto en la sesión plenaria de la Asamblea General como en la Primera Comisión, se ha declarado y se declara una vez más aquí hoy, contra la inclusión del tema 23 en el programa. Tal cuestión planteada por los asalariados que forman la camarilla del Kuomintang, no es sino el último de la serie de actos antisoviéticos de provocación; constituye un pérfido ataque contra la sólida amistad y alianza que unen al gran pueblo chino y al pueblo soviético. Los incitadores a la guerra, los usurpadores imperialistas y los portavoces de la diplomacia total, recurren a los servicios de personas expulsadas por su pueblo y que han perdido toda dignidad.

24. La Asamblea General se ha visto obligada a ocuparse de una queja inventada del comienzo al fin, completamente infundada que ha sido presentada por gentes que no tienen ningún derecho de representar a China, y a ese heroico pueblo chino que, desdeñosamente ha repudiado a los traidores del Kuomintang como consecuencia de su lucha por su libertad y su independencia.

25. Es vergonzoso, es perjudicial para las Naciones Unidas, que los miembros de la camarilla del Kuomintang, que se arrogan el título de representantes, ocupen aún un puesto en estos órganos y sigan presentando propuestas de sentido provocador.

26. Cabe recordar a la Asamblea General las palabras del representante del Gobierno Popular Central de la República Popular de China, quien ha dicho que sin la participación de los legítimos representantes de la República Popular China, de los representantes legi-

⁴ Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Quinto Año, No. 69.*

timos de 478 millones de chinos, las Naciones Unidas no merecen en realidad su nombre, y que mientras tales representantes legítimos no participan en los trabajos de la Organización, el pueblo chino no tendrá ninguna razón para reconocer la validez de todas las decisiones o resoluciones que pueda adoptar las Naciones Unidas.

27. El examen de la artimaña del Kuomintang en la Primera Comisión ha preocupado a numerosos representantes. El proyecto de resolución presentado por el impostor Kuomintang y apoyado por el representante de los Estados Unidos de América se ha visto condenado al fracaso. La propuesta tendiente a crear una nueva comisión ilegal de las Naciones Unidas, a fin de examinar esta cuestión, constituye también un rotundo fiasco. Correrán igual suerte los esfuerzos desplegados a fin de mantener la maniobra provocadora del Kuomintang en el programa del próximo período de sesiones de la Asamblea General, remitiéndola a la llamada Comisión Interina, órgano ilegal de las Naciones Unidas.

28. Esta mendaz acusación ha sido eliminada de nuestro programa por los acontecimientos históricos que, a su vez, han puesto en el programa la acusación lanzada contra el verdadero agresor: los Estados Unidos de América.

29. Por las razones que acabo de exponer, la delegación de Checoslovaquia se pronuncia nuevamente contra la inclusión del tema 23 en el programa de la Asamblea General, así como contra todas las tentativas encaminadas a retener tal tema en el programa hasta el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

30. Faris Bey EL-KHOURI (Siria) (*traducido del inglés*): Sólo deseo explicar por qué he presentado este proyecto de resolución en la Primera Comisión cuando se examinaba este tema. Al presentar el proyecto de resolución por el cual se remite el asunto a la Comisión Interina, la única razón que me animaba era hallar la manera de discutir este tema por un procedimiento normal.

31. El año pasado se presentó a la Asamblea General la misma cuestión, que fué remitida a la Comisión Interina para que pudiera estudiarla. Hasta ahora la Comisión Interina no ha presentado informe alguno a la Asamblea General. En estas circunstancias, es natural que el mismo tema, que fuera remitido anteriormente a la Comisión Interina, sea devuelto a la misma, recordándosele que adopte alguna medida al respecto y trate de obtener más información y más datos concretos directamente relacionados con el caso, si es posible obtener tales datos, y presente un informe a la Asamblea General en su próximo período ordinario de sesiones.

32. Esta es la única razón que me ha movido a presentar este proyecto de resolución. Ello no significa de ninguna manera que estas acusaciones han sido comprobadas, aceptadas ni que estemos de acuerdo con ellas. Ningún órgano responsable ha presentado a la Asamblea General informe alguno que justifique o compruebe estas acusaciones. Por lo tanto, no se puede hacer otra cosa que remitir el asunto de nuevo al mismo órgano al cual se le envió el año pasado. En este proyecto de resolución pedimos ahora a la Comisión Interina que nos presente un informe en nuestro

próximo período ordinario de sesiones. Ello no significa que la Asamblea General, al aceptar este proyecto de resolución, admita que la acusación sea difamatoria, calumniosa, ni nada por el estilo. Este es simplemente un asunto de procedimiento, tramitado conforme a nuestros deberes y a nuestro reglamento.

33. Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) (*traducido del inglés*): La Asamblea General tiene ante sí el informe de la Primera Comisión en el que se propone la aprobación de dos proyectos de resolución presentados a la Comisión. Mi delegación se propone votar en contra de ambos, por las razones siguientes.

34. Mi delegación se opone a la inclusión del tema titulado demagógicamente: "Amenazas a la independencia política y a la integridad territorial de China...", en primer lugar, porque estima que el tema está completamente fuera de lugar. Está fuera de lugar porque fué presentado ilegalmente por el representante de una camarilla que se califica de gobierno aun cuando no posee ninguno de los atributos de un gobierno, y que, con ayuda de los Estados Unidos de América y su mayoría, ocupa ilegalmente el puesto de la China en las Naciones Unidas.

35. Por lo que respecta a los méritos del caso, hemos afirmado y sostenido que su único propósito es hacer ante esta Asamblea acusaciones calumniosas contra la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, una de las fundadoras de las Naciones Unidas.

36. Mi delegación se opuso a la inclusión de este tema en el programa porque sostenemos que la expulsión de la camarilla del Kuomintang del Gobierno de China y la victoria del pueblo chino sobre la opresión interna y extranjera, son asuntos internos de China y no pueden ser discutidos en este organismo. Nuestra posición sigue siendo la misma: que lo ocurrido en China ha sido el resultado de profundas necesidades del pueblo chino y se ha producido por voluntad del propio pueblo chino. Hemos probado que todas las maliciosas acusaciones contra la Unión Soviética son meras calumnias, y que los Estados Unidos de América han intervenido en los asuntos internos de China al tratar de imponer el Gobierno del Kuomintang al pueblo chino. Hemos probado que la desintegración del Partido del Kuomintang y sus ejércitos se ha producido a causa del odio popular contra ellos, y gracias al apoyo prestado por el pueblo chino a los ejércitos de liberación.

37. Hemos hablado detenidamente de la esperanza de Chiang Kai-shek y su camarilla de causar una tercera guerra mundial que les devolviera el poder. Hemos señalado ampliamente los planes militares y los intereses económicos de los Estados Unidos de América en China. La Comisión pudo comprobar plenamente cuán absolutamente injustificadas eran las acusaciones del Kuomintang. La historia de la amistad entre los pueblos de la URSS y el pueblo de China es bien conocida y habla por sí sola. Los dirigentes de la China moderna, especialmente Sun Yat-sen, consideraron siempre a la URSS como una amiga verdadera y aliada en sus luchas por la liberación nacional.

38. La derrota impuesta a las hordas fascistas por los ejércitos de la Unión Soviética en el Asia y en Europa hicieron posible la plena liberación de la China. Hoy día, el pueblo chino, por primera vez en su larga histo-

ria, tiene el derecho de hablar con su propia voz y de tener un gobierno que no representa otros intereses que los del pueblo chino. La República Popular de China ha encarado con éxito todos los problemas planteados por la devastación de la guerra y se halla en camino de restaurar condiciones económicas normales en China. El Gobierno de China se ha convertido en un importante factor de la paz en el Lejano Oriente y muchos millones del pueblo asiático lo miran como el baluarte de su seguridad contra la intervención y la agresión extranjeras.

39. Muchas veces se ha aconsejado a las Naciones Unidas que enfocara estas cuestiones con criterio realista y que reconociera de una vez y para siempre la verdadera situación en el Lejano Oriente. La ciega prosecución de los designios agresivos de los Estados Unidos de América en el Lejano Oriente es responsable de muchas de las dificultades con que ha tropezado esta Organización y el mundo en general. Creemos que, en vista de la gravedad de la situación, la Asamblea General reconocerá plenamente estos hechos y pondrá fin, una vez por todas, a la ficción de la representación del Kuomintang y vigorizará el papel de las Naciones Unidas mediante la admisión de quienes representan a centenares de millones de chinos.

40. La Comisión tuvo muchas vacilaciones. Muchos miembros se dieron cuenta de la ilógica situación creada y aconsejaron a la Comisión que desistiera del caso e hiciera frente a las cuestiones del Lejano Oriente a la luz de los hechos y teniendo en cuenta sus verdaderos caracteres. A raíz de las instancias del Sr. Dulles y en contra del buen sentido, se aprobaron sin embargo, diversas resoluciones que el Sr. Dulles necesitaba, por una parte, para cubrir la bancarrota de la política exterior norteamericana en el Lejano Oriente, y por otra, para mantener la ficción del Kuomintang mediante la retención del problema en el programa de la Asamblea.

41. Mi delegación se opone a ambos proyectos de resolución. Por lo que respecta al proyecto de resolución de Siria en el que se pide que se encargue a la Comisión Interina que continúe la investigación de este asunto con objeto de obtener más información sobre la denuncia del Kuomintang, estimamos que es una tentativa artificial de retener esta supuesta acusación en el programa con ciertos fines políticos. La medida propuesta representa el colmo de la ilegalidad. Este es un problema presentado por un representante ilegal en violación de los principios de la Carta, remitido a un órgano ilegal para que adopte medidas ilegales. Por buena que sea la explicación que algunos representantes han tratado de dar — de que corresponde a la Comisión Interina tratar una denuncia del Kuomintang ya que ambos son órganos muertos — ello no justifica la necesidad de una resolución. Tal proyecto de resolución es indigno de la Asamblea General y mi delegación votará en contra de él.

42. El otro proyecto de resolución es malo desde todo punto de vista, desde el punto de vista político así como desde el punto de vista legal. Un proyecto de resolución que trata de perpetuar algunos tratados establecidos con gobiernos inexistentes y que invita a que se dé cumplimiento a tratados vigentes en cierta fecha, es completamente improcedente. También lo es desde el punto de vista político.

43. Mi delegación cree que la situación es demasiado grave para que esta Asamblea se entregue a considerar asuntos como la queja del Kuomintang y los dos proyectos de resolución con los cuales se trata de apoyar tanto a los Estados Unidos de América como al Kuomintang. Ya es hora de que desaparezca este problema, de que el Kuomintang ocupe el lugar que le corresponde entre los desperdicios de la historia y de que las Naciones Unidas, en el afán de cumplir sus propósitos primordiales devuelva el asiento de la China a quien pertenece legítimamente, al Gobierno Popular Central de la República Popular de China. En vista de esa situación, mi delegación votará en contra de ambos proyectos de resolución.

44. Sr. DULLES (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): La delegación de los Estados Unidos de América votará a favor de ambos proyectos de resolución, a pesar de que, en nuestra opinión, no reflejan adecuadamente la inquietud que las Naciones Unidas debieran abrigar frente al incumplimiento de tratados y a los actos de agresión cometidos por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas contra la República de China.

45. Hace una semana, cuando discutíamos este tema en la Primera Comisión, hubo algunos, en todos nuestros países, que pensaban que cualquier medida que adoptaran las Naciones Unidas para investigar las circunstancias de la agresión soviética contra la China podría irritar a las fuerzas comunistas del Asia y llevarlas a un ataque más violento contra las fuerzas de las Naciones Unidas en Corea. Ahora sabemos que en el mismo momento en que sosteníamos este debate, ya se habían hecho los planes para la ofensiva general de los comunistas chinos contra las Naciones Unidas en Corea y se había fijado la fecha para desencadenarla. Los agresores deben saber, por lo menos, que pueden ser denunciados y que no podrán contar con esta Organización para correr un velo sobre sus repudiables actos.

46. En el debate sostenido en la Primera Comisión declaré, en nombre de los Estados Unidos de América, que, según nuestra opinión, el estudio de los actos de agresión de la URSS contra la China sería instructivo porque exhibiría una norma de conducta con la cual todos nosotros tendremos que enfrentarnos tarde o temprano y contra la cual podríamos actuar mejor si la conociéramos y comprendiéramos más cabalmente. Los Estados Unidos de América apoyan estos proyectos de resolución porque los consideran un paso, por corto que sea, en ese sentido.

47. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): La Primera Comisión ha recomendado a la Asamblea General la aprobación de dos proyectos de resolución. Aunque en opinión de mi delegación esas propuestas no son adecuadas, mi delegación votará en favor de ellas y pide a todos los representantes que voten en favor de esas resoluciones.

48. El problema de la agresión de la URSS contra la China fué incluido en el cuarto período de sesiones de la Asamblea General. No obstante, tanto en la Asamblea como en la Primera Comisión la delegación de la URSS se ha negado a participar en el debate. Cuando este tema fué remitido a la Comisión Interina, la delegación de la URSS, de acuerdo con su costumbre, boicoteó a la Comisión. Este año, sin embargo, todas las

delegaciones del bloque de la URSS han participado en el debate de la Primera Comisión.

49. Por primera vez, las Naciones Unidas cuentan hoy con todas las pruebas presentadas por la defensa y por la acusación. Por primera vez las Naciones Unidas están en condiciones de emitir un juicio sereno y concluyente sobre los cargos que mi Gobierno ha presentado en contra de la URSS. Las Naciones Unidas no pueden descuidar el cumplimiento de su deber.

50. Los cargos que mi Gobierno ha hecho a la URSS son muy graves. Acusa a la URSS de haber impedido, en violación de la reconocida autoridad de mi Gobierno sobre Manchuria, el restablecimiento de la autoridad nacional china en esa provincia. Acusa a la URSS de haber proporcionado a la insurrección de los comunistas chinos enormes cantidades de armas, y de haber prestado ayuda efectiva en el combate a ese ejército. Acusa a la URSS de que, valiéndose de los acontecimientos en la China, ha ocupado realmente a la Mогоlia exterior y a Tanu-Tuva, y de que controla actualmente las grandes zonas de Manchuria y Sinkiang.

51. Estas son graves acusaciones. Llegan a la propia esencia de las Naciones Unidas. Si la Organización cierra sus ojos y oídos ante tales acusaciones, podría también de una vez cerrar sus puertas.

52. Durante el debate en la Primera Comisión, algunos representantes se opusieron a los proyectos de resolución que ahora se examinan basándose en que los hechos son bien conocidos. Si los hechos son bien conocidos, deberíamos contar con una declaración o informe responsable y cuidadoso emitido por algún órgano de las Naciones Unidas.

53. En realidad, la posición a la que se alude se basa en otra consideración: que estos hechos pertenecen a la historia y que, en consecuencia, todo nuevo examen de los mismos resulta inútil y académico. Por supuesto, los representantes de la URSS, de Checoslovaquia y de Polonia desearían enterrar a la China libre como han enterrado a Polonia libre, a Checoslovaquia libre, y a las libres Letonia, Lituania y Estonia, y desearían enterrar a muchas otras naciones. La cuestión no es académica. La China libre no ha muerto. En este mismo momento, 1.600.000 hijos de la China libre se han levantado en armas contra el régimen fantoche de Pekín. Levantarse en armas contra el régimen terrorista de un Gobierno totalitario es algo temible. No se puede iniciar esa lucha sino con la determinación más enérgica. Sólo el apasionado amor a su país y a la libertad ha podido levantar a los campesinos y obreros de mi país, para enfrentarse a las crueldades y brutalidades del régimen comunista. Esta lucha está aumentando y se extiende a todas las provincias de China. China libre cuenta también con la Isla de Taiwán, con una población de 8 millones. La China libre ha continuado y continuará luchando contra la "rusificación" de China. En la grave crisis a la que hace frente el mundo, se puede contar con la China libre como un poderoso aliado de todos los países libres. Un informe imparcial del órgano responsable de las Naciones Unidas sobre las graves acusaciones que hemos hecho, constituirá un poderoso factor moral en la gran lucha que se desarrolla en mi país y en todo el mundo.

54. Durante el debate en la Primera Comisión señalé a la atención de las delegaciones el peligro del apaci-

guamiento. No deseo insistir en este asunto porque algunas delegaciones, aunque se avergüenzan de esa palabra, desearían sin embargo apelar al apaciguamiento. No obstante, deseo señalar a la atención de esta Asamblea las actividades de la Sociedad de las Naciones, que demostraron ser inadecuadas, y que, a pesar de serlo, demostraron cierto respeto por la justicia y la verdad en este mundo.

55. A pesar del apaciguamiento que prevalecía en Ginebra, la Sociedad de las Naciones organizó una comisión para investigar la agresión del Japón. A pesar del apaciguamiento de Ginebra, los países libres del mundo aceptaron el consejo del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Sr. Stimson, en lo relativo al no reconocimiento de los frutos de la agresión. Confiamos en que las Naciones Unidas no descenderán del bajo nivel establecido por la Sociedad de las Naciones.

56. Sr. BARANOVSKY (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania al protestar, en el último período de sesiones de la Asamblea General, contra un examen de esta falaz insinuación por las Naciones Unidas, dejó ya expuesta su actitud respecto a la calumniosa maniobra del Kuomintang, en virtud de la cual una amenaza se cierne contra la independencia política y la integridad territorial de China.⁵ También durante el presente año, nos declaramos categóricamente contra la inclusión en el programa del quinto período de sesiones de la Asamblea General, de tal argucia del Kuomintang.

57. De manera irrefutable, las delegaciones de la URSS, la delegación de Polonia y la de Checoslovaquia demostraron que los representantes de la camarilla del Kuomintang sólo han recurrido a su sucia triquiñuela para tratar de disimular ante la opinión pública, los verdaderos motivos del vergonzoso desplome del régimen antipopular de Chiang Kai-shek. La camarilla del Kuomintang ha tenido necesidad de recurrir a la calumnia para hacer creer que la bancarrota de ese régimen completamente podrido, derrocado por el mismo pueblo chino, se ha debido a una ingerencia extranjera en los asuntos internos de China. Mas, como cabía esperar, resultaron vanos todos los esfuerzos de la camarilla venal del Kuomintang. Por medio de los hechos y de documentos oficiales, las delegaciones de la URSS y las delegaciones de los países democráticos populares han demostrado de manera absolutamente convincente, que todas las afirmaciones del grupo del Kuomintang sólo constituyen una simple invención y están en contradicción con la realidad.

58. Los mismos protectores y defensores de la camarilla del Kuomintang se han visto obligados a reconocer que el régimen en bancarrota de Chiang Kai-shek, ha llegado a ser víctima de su propia política, política encaminada contra los intereses del pueblo y en defensa de los intereses de los monopolios extranjeros. Esto no puede ser ignorado, ni siquiera por los dirigentes del actual Gobierno de los Estados Unidos de América que siguen prestando su ayuda material y moral a los restos de la camarilla del Kuomintang que se ha refugiado en

⁵ Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuarto período de sesiones, Primera Comisión, 277a. y 338a. sesiones.*

la isla de Taiwán, bajo la protección de las bayonetas norteamericanas.

59. Así por ejemplo, en el discurso⁶ que el Sr. Acheson, Secretario de Estado de los Estados Unidos, pronunciara en San Francisco el 14 de marzo de 1950 sobre la política de los Estados Unidos en Asia, declaró:

“Durante años, China ha luchado con increíble valor, tenacidad y paciencia contra las calamidades naturales; contra las disensiones y contiendas internas y los enemigos del exterior hasta que, al terminar la guerra, pareció que podría alcanzar la realización de las esperanzas tras las cuales se había mantenido su lucha. Posteriormente, la falla de su propio gobierno al no responder a las auténticas necesidades del pueblo chino, su incapacidad y su ceguera destruyeron toda la confianza y apoyo del pueblo chino.”

60. El Sr. Acheson continuó diciendo:

“No ha sido la fuerza de las armas la que ha derrocado al Gobierno nacionalista chino. Se desplomó, debido a su propia debilidad y por haber perdido el apoyo popular.”

61. Resulta difícil agregar nada más a esta declaración del Sr. Acheson. Es muy posible que ahora el Sr. Dulles extemporáneamente, desee renegar de esta declaración, según parece inferirse de su intervención de hoy, durante la cual nuevamente se ha esforzado por hacer alusiones al papel que desempeña en los asuntos internos de China la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Mas, frente a esta declaración del Sr. Acheson, ¿de qué sirve la palabrería irresponsable de los Sres. Tsiang y los de su laya, así como los razonamientos de sus protectores de los Estados Unidos de América sobre la pretendida ingerencia de la URSS en los asuntos de China? Desde hace largo tiempo, tal calumnia ha sido descubierta y refutada. Todos los representantes de la Asamblea General comprenden perfectamente que las Naciones Unidas no deben prestar atención a la maniobra del Kuomintang, ya que ello no contribuiría a favorecer las relaciones de amistad entre los pueblos sino, por el contrario, correría el riesgo de empeorar tales relaciones.

62. El agente del Kuomintang nos ha dicho nuevamente hoy: “Nosotros acusamos”. ¿A qué se refiere cuándo dice: “nosotros”? ¿Quiénes son pues esos presuntos acusadores? Los autores de esa maniobra, son los representantes personales de los restos de la camarilla antipopular del Kuomintang de Chiang Kai-shek; esta no expresa la voluntad de los millones de chinos, del pueblo chino que siempre ha alentado y sigue alentando sentimientos de fraternal amistad hacia los pueblos de la URSS.

63. El Gobierno de la República Popular de China está vinculado al de la URSS por un tratado de amistad y de ayuda mutua, y evidentemente no ha autorizado a la camarilla venal del Kuomintang a hacer uso de la palabra en la Asamblea General, en nombre de la China libre y democrática. El gran pueblo chino ha echado a la camarilla venal antipopular del Kuomintang al depósito de desperdicios de la historia y si el representante de tal camarilla aun sigue ocupando en

la Asamblea General el sitio que pertenece al legítimo representante del Gobierno Democrático Popular Central de China, esto se debe únicamente a que los sectores dirigentes norteamericanos siguen apostando a favor de su pelele Chiang Kai-shek y a que éste sigue disfrutando del apoyo de los Estados Unidos de América.

64. La Asamblea General está a punto de examinar una resolución aprobada por la mayoría de la Primera Comisión, en la que se propone a la Comisión Interina continuar el estudio de lo que se califica de esta “cuestión”. No resulta difícil poner al descubierto los verdaderos fines de esta resolución. A fin de complacer a los Estados Unidos de América, esta resolución tiende a mantener las maniobras del Kuomintang en el programa de la Asamblea General. Los Estados Unidos la necesitan, a fin de desviar la atención de la opinión pública del fracaso de la política del Gobierno de los Estados Unidos de América en China, y para explicar, mediante una supuesta intervención de la URSS, la vergonzosa bancarrota del régimen de Chiang Kai-shek. De uno u otro modo, los círculos dirigentes de los Estados Unidos de América se esfuerzan por disimular el odioso papel que han desempeñado y siguen desempeñando en la restauración del régimen colonial de China y en el sojuzgamiento del pueblo chino, con la ayuda de la camarilla del Kuomintang.

65. En lugar de provocar artimañas contra la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en vez de prestar su apoyo al Kuomintang, sería preferible que el Gobierno de los Estados Unidos de América adoptase una actitud realista respecto a los cambios ocurridos en China y, al ejemplo de algunos de sus consocios más previsores, reconociera al único Gobierno legítimo de China, es decir, el Gobierno Popular Central de la República Popular de China. Cuanto antes el Gobierno de los Estados Unidos de América ponga fin a su apoyo a las argucias de los representantes de la camarilla del Kuomintang en las Naciones Unidas, y cese de impedir a los representantes legítimos del pueblo chino que ocupen el lugar que les corresponde en las Naciones Unidas, más pronto será posible establecer una paz y una seguridad duraderas en el Lejano Oriente y en Asia.

66. Resulta una empresa vana y perjudicial remitir los enredos del Kuomintang a la Comisión Interina. Esta Comisión se ha ocupado ya durante un año de tal cargo y evidentemente le ha sido imposible formular al respecto ninguna recomendación, puesto que tal acusación de los miembros del Kuomintang sólo se basa en puros engendros y calumnias, porque el único lugar en que le conviene estar, es en el depósito de desperdicios a donde debe ser enviada.

67. Por estas razones, la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania se pronunciará categóricamente contra la remisión de tal infundio de los miembros del Kuomintang a la Comisión Interina, y votará contra el proyecto de resolución en que se recomienda tal medida.

68. Sr. CASTRO (El Salvador): Seré muy breve en esta intervención. Únicamente quiero hacer presente el interés que mi gobierno y el pueblo de mi país han tenido siempre en la suerte del pueblo de China.

69. Ese interés ha llevado, desde luego, a dar seria consideración a la proposición presentada por la propia

⁶ Discurso pronunciado ante el *Commonwealth Club of California*, en San Francisco, California, el 15 de marzo de 1950.

delegación de la China, para ser agregada al programa de la Asamblea General, y que tiende a estudiar la situación que se desarrolla en ese país, más bien la tragedia que ha venido ocurriendo ante los ojos de todo el mundo durante un largo tiempo, tragedia que aun no ha terminado.

70. Nosotros quisiéramos que esa tragedia terminara en una forma favorable para un pueblo que tanto ha sufrido y a cuya cultura tanto debe el mundo.

71. Los proyectos de resolución que tenemos ante nosotros como resultado de los trabajos de la Primera Comisión, son el mínimo de lo que la Asamblea General puede resolver para dar consideración al punto del programa que estamos debatiendo.

72. El primero de estos proyectos de resolución fué presentado por el representante de Siria, proponiendo un procedimiento de estudio e investigación respecto al mismo problema de China. Desde luego, y aunque todos sabemos que la Comisión Interina de la Asamblea General no pudo hacer proposición alguna como resultado del estudio de este asunto en el año que ha terminado, nosotros creemos que conviene que la materia se mantenga en estudio, que se observen los nuevos hechos que puedan ocurrir, y que la Comisión Interina pueda así presentar a la Asamblea General en su sexto período de sesiones una proposición que sea favorable a los intereses del pueblo chino.

73. El segundo proyecto de resolución tiene, en cierto modo, un carácter permanente. Ese proyecto de resolución reafirma principios que la Asamblea General ha aceptado y enumerado específicamente en una resolución que fué dictada en el año 1949 [292 (IV)]. La delegación de El Salvador en la Primera Comisión propuso el texto de ese segundo proyecto de resolución, que fué aprobado sin modificaciones por la Comisión.

74. Estoy seguro de que los dos proyectos se completan: el proyecto que reafirma los principios que, de ser seguidos, asegurarían la paz en el Lejano Oriente, y el proyecto que señala un procedimiento de estudio e investigación sobre el problema de China.

75. Por consiguiente, no cabe la menor duda a la delegación de El Salvador de que esos dos proyectos de resolución serán aprobados por una gran mayoría de la Asamblea General.

76. Sr. KISSELEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): No tenía la intención de hacer uso de la palabra, pero las intervenciones del Sr. Dulles y del Sr. Tsiang me obligan a ello. Por esto me permitiré decir algunas palabras.

77. En la Primera Comisión hemos podido examinar detalladamente la acusación presentada contra la URSS por el representante del grupo del Kuomintang. No hay motivo alguno para volver a iniciar ahora toda la discusión sobre este asunto, y seré breve.

78. Es evidente que esas acusaciones no valen un comino. La intervención de hoy del Sr. Tsiang, representante de la camarilla del Kuomintang, está llena de animosidad, de odio y de invenciones calumniosas contra la gran URSS, contra el heroico pueblo chino y contra su Gobierno, dirigido por el Sr. Mao Tse-tung.

79. En el curso de los debates de la Primera Comisión se ha puesto de manifiesto la verdadera trama del

calumnioso ardid esgrimido por el representante del Kuomintang; éste desea inducir a error a la opinión pública mundial y hacer creer que la disolución del régimen del Kuomintang se ha debido a la intervención de fuerzas del exterior en los asuntos internos de China, y no a la bancarrota de ese régimen totalmente podrido y descompuesto que ha sido derrocado por el pueblo chino.

80. Nadie ignora que esta cuestión ha sido impuesta a la Asamblea General en su quinto período de sesiones, con la aprobación y la bendición evidentes de los Estados Unidos de América, por una camarilla política poco numerosa, el Kuomintang, que ha perdido el poder en China; sin embargo, el pueblo chino ha derrocado a esa camarilla y ha elegido a su Gobierno Popular Central de la República Popular de China, que desde el 1° de octubre de 1949 es el único Gobierno legítimo de ese gran país. Solamente la situación normal existente en las Naciones Unidas puede explicar el hecho de que un grupo de particulares de la índole del Sr. Tsiang, que no tiene derecho alguno a hacer uso de la palabra ni a actuar en nombre del pueblo chino, pueda insistir en que se examinen sus ardidés, pueda presentar a la Asamblea General cuestiones que no sólo no tienen relación con los trabajos de las Naciones Unidas, sino que además son de un carácter manifiestamente calumnioso y provocador.

81. Desgraciadamente, esta situación anormal sigue prevaleciendo en las Naciones Unidas: el pueblo chino se ve privado de su derecho imprescriptible de enviar a las Naciones Unidas sus representantes legítimos para ejercer de ese modo el derecho soberano de participar en los trabajos de esta Organización internacional; al mismo tiempo, los representantes del Kuomintang, que no representan ni a la China ni al pueblo chino, continúan ocupando en las Naciones Unidas el lugar de la China, gracias al apoyo de los Estados Unidos de América, del Sr. Dulles personalmente y de los Gobiernos Miembros que van a remolque de ellos.

82. El pueblo de China espera con impaciencia el día en que se ponga término a esta situación anómala. Los Estados Unidos de América y el bloque que dirigen han hecho de esta cuestión un medio para ejercer su venganza política contra la estructura de la nueva China, contra la independencia de su política interior y exterior. Esto permite comprender muy bien por qué y con qué fin se ha debido incluir en el programa de la Asamblea General el examen de la artimaña del Kuomintang, sobre todo si se recuerda que desde hace 20 meses la amenaza a la paz y a la seguridad en el Extremo Oriente se ha transformado en actos abiertos de agresión del Gobierno de los Estados Unidos de América contra toda una serie de países y de pueblos del Asia.

83. La acusación fundamental presentada por los representantes del Kuomintang contra la URSS, a saber, que ésta haya violado el tratado de amistad con la China del 14 de agosto de 1945, carece absolutamente de fundamento. Ese tratado no existe, del mismo modo que no existe el Gobierno de la China en cuyo nombre se ha presentado esta acusación. En efecto, ya hace un año que la camarilla del Kuomintang ha perdido todo derecho a intitularse Gobierno de la China y a pretender que representa al pueblo chino.

84. El tratado del 14 de agosto de 1945 quedó anulado el 14 de febrero de 1950, cuando se concluyó un nuevo tratado entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la China.

85. Tampoco existe, al parecer de la delegación de la RSS de Bielorrusia, ninguna controversia de derecho o de hecho. El tratado a que se ha hecho alusión no existe. Ha dejado de existir. Ha sido abolido. Esto es un hecho. Esto significa que el tratado ha dejado de existir. Creo que el Sr. Tsiang no lo ignora. Tampoco lo ignora el Sr. Dulles, pero a pesar de esto ambos se aferran a ese tratado anulado por el curso de los acontecimientos, tratado que no es más que un trozo de papel arrojado ya al cesto.

86. El comunicado de la China y la URSS que ha sido hecho público revela que, por acuerdo entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por una parte, y el Gobierno Popular Central de la República Popular de China por otra, el tratado del 14 de agosto de 1945 ha sido anulado. Las relaciones entre la China y la URSS se rigen por el nuevo tratado firmado el 14 de febrero de 1950. Esto en cuanto al aspecto jurídico de la cuestión.

87. De todo eso, el representante del Kuomintang no ha dicho una palabra. Para la camarilla del Kuomintang, este acuerdo nada significa, como nada significan las grandes transformaciones históricas realizadas en la China estos últimos años. Toda la camarilla del Kuomintang vive enteramente en el pasado. Nada ha olvidado y nada ha aprendido. Por esto ha llevado al programa del quinto período de sesiones de la Asamblea General una cuestión que constituye una calumnia y una provocación y que socava el prestigio de las Naciones Unidas, al colocar a la Asamblea General en una situación absurda, obligándola a ocuparse de un enredo relativo a la violación de un tratado inexistente, presentado por un "Gobierno" nacionalista inexistente. Esta gente no vive más que de sus recuerdos.

88. El mundo sabe que actualmente las fuerzas armadas norteamericanas hacen la guerra contra el pueblo coreano, violan la integridad territorial de China con su invasión armada de la isla china de Taiwán, así como por los bombardeos de su aviación contra el territorio de la China, y cometen actos de agresión contra una serie de otros países del Extremo Oriente.

89. Ninguna falsedad, ninguna injuria dirigida contra la URSS y contra la República Popular de China podrán disimular esos hechos. Ni los miembros del Kuomintang ni sus protectores podrán engañar a la opinión pública de la China y del mundo entero con sólo afirmar falsa y calumniosamente que la ruina y la bancarrota del Gobierno del Kuomintang se deben, no a los vicios intrínsecos de ese régimen putrefacto, sino a supuestas fuerzas exteriores, a una supuesta ingerencia de la URSS en los asuntos internos de China. Esos son cuentos inverosímiles, cuentos que ni un niño creería.

90. En el seno de la Primera Comisión el Sr. Tsiang ha hablado de esta ingerencia abiertamente, sin ninguna precaución oratoria; hoy ha resumido sus mismos argumentos en esta sala.

91. No tengo necesidad de decir aquí, Sr. Dulles, quién ha intervenido durante largos años y sigue interviniendo en la lucha que el pueblo chino emprendió con-

tra la camarilla del Kuomintang, que ese pueblo detesta. Se podrían dar cientos de ejemplos. Esos ejemplos ya han sido presentados ante la Primera Comisión, y se han aducido citas del "Libro Blanco" publicado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América,⁷ así como de otros documentos en los cuales se reconoce la intervención de ese país en los asuntos internos de la China, intervención que se ha traducido en la ayuda que los norteamericanos han dado a los miembros del Kuomintang, proporcionándoles miles de millones de dólares, armamentos y otros medios materiales. Esta ayuda norteamericana continúa siendo suministrada hoy día a lo que queda del Kuomintang en Taiwán.

92. El edificio que usted construye, Sr. Dulles, se funda en cimientos podridos y habría debido venirse abajo hace ya mucho tiempo.

93. La delegación de la RSS de Bielorrusia protesta de la manera más categórica contra el proyecto de resolución de Siria, que se sostiene mediante la mayoría de la Primera Comisión y que tiende a volver a remitir esta cuestión a estudio de la Comisión Interina, para luego volver a estudiarla durante el sexto período de sesiones de la Asamblea General. Justifican esta actitud las razones que pasaré a exponer.

94. En primer término, jamás hemos reconocido a la Comisión Interina, y seguimos sin reconocerla. Continuamos estimando que esta Comisión ha sido creada ilegalmente.

95. En segundo lugar, consideramos que la Comisión Interina no tiene por qué ocuparse de esta argucia, pues ello no puede contribuir a la paz y a la tranquilidad en el Extremo Oriente. Por el contrario, no serviría sino para agravar más la situación y atizar las pasiones políticas, que ya están demasiado inflamadas en el Extremo Oriente, como es bien sabido.

96. A mi parecer, la simple lógica política nos dice que también se debe rechazar el proyecto de resolución de Siria. Este proyecto es políticamente dañoso.

97. Por estas razones la delegación de la RSS de Bielorrusia propone que se rechace el proyecto de resolución de Siria y, en general, que sea eliminada definitivamente esta artimaña china del programa de la Asamblea General, y que jamás se vuelva a tratar de ella.

98. Mejor sería que nos ocupáramos del problema fundamental, es decir, de la invitación a las Naciones Unidas de los representantes de la República de China. Esta es una cuestión vital; es una cuestión política grave.

99. RAAFAT Bey (Egipto) (*traducido del francés*): Mi delegación votará en favor de los dos proyectos de resolución que examinamos en este momento, como ya lo hizo en la Primera Comisión.

100. La delegación de Egipto votará en este sentido por dos razones: en primer lugar, gran número de Estados aquí representados reconocen al Gobierno nacionalista de la China como el único Gobierno legítimo de ese país; estos Estados deben, por consiguiente, examinar con atención las reclamaciones presentadas por el Gobierno nacionalista de la China; en segundo lugar, los dos proyectos de resolución que nos son pre-

⁷ Véase *United States Relations with China, Department of State, Publication 3573, Far Eastern Series 30.*

sentados confirman y completan las resoluciones adoptadas el año pasado.

101. Además, esto permitirá a la Comisión Interina terminar la labor que le fué confiada y que no ha realizado hasta la fecha.

102. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Pasamos a la votación sobre los proyectos de resolución A y B que figuran en el informe de la Primera Comisión [A/1563]. Los someteré a votación separadamente.

103. La delegación de Turquía pide que se proceda a votación nominal sobre el proyecto de resolución A. Someto a votación el proyecto de resolución A.

Se procede a votación nominal. Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Chile.

Votos a favor: Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Irán, Irak, Liberia, México, Nueva Zelandia, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Siria, Tailandia, Turquía, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Argentina, Bolivia, Brasil.

Votos en contra: Checoslovaquia, Dinamarca, Islandia, India, Israel, Noruega, Polonia, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión Sudafricana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia, Australia, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá.

Abstenciones: Francia, Indonesia, Luxemburgo, Países Bajos, Pakistán, Afganistán, Australia.

Por 35 votos contra 17, y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A.

104. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto a votación el proyecto de resolución B.

Por 39 votos contra 6, y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B.

Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas y opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

[Tema 19 del programa]

a) OPINIÓN CONSULTIVA DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA (A/1353)

b) PROYECTO CONJUNTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR EL BRASIL, CANADÁ, FILIPINAS, SIRIA Y SUECIA (A/1571)

105. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Pasamos al punto siguiente del orden del día: la admisión de nuevos Miembros.

106. Deseo señalar a la atención de la Asamblea General el hecho de que este tema no ha sido examinado por ninguna Comisión y que será discutido directamente en esta sesión.

107. Por el momento, tenemos ante nosotros dos proyectos de resolución, uno de ellos presentado por las delegaciones del Brasil, Canadá, Filipinas, Siria y Suecia [A/1571], y otro presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas [A/1577].

108. La delegación de El Salvador me hizo saber que tenía la intención de presentar un proyecto de resolución. El representante de ese país no es el primer orador inscrito, pero si tiene la amabilidad de dar lectura a su proyecto de resolución ello sería en extremo útil para los trabajos de la Asamblea General. Tiene la palabra para tratar de una cuestión de orden.

109. Sr. CASTRO (El Salvador) (*traducido del inglés*): Varias delegaciones están sumamente interesadas en esta cuestión de la admisión de nuevos Miembros, y de hecho estamos intercambiando puntos de vista a fin de presentar un proyecto conjunto de resolución con dichas delegaciones. Mi delegación ya tiene un proyecto de resolución que ahora están examinando las otras delegaciones, y tenemos grandes esperanzas de que se presente a la Asamblea General una propuesta conjunta.

110. No me he presentado aquí para participar en el debate ni con la intención de ser el primer orador, sino más bien para sugerir a la Asamblea General que sería muy conveniente aplazar el debate sobre este tema y colocarlo al final de nuestro programa actual. Tal procedimiento nos vendría muy bien, pues dispondríamos de tiempo para tratar este asunto importante.

111. Si esto no resulta aceptable, la delegación de El Salvador se vería en la obligación de presentar el proyecto de resolución que ya tiene redactado, pero mi delegación quisiera discutir primero este proyecto con otras delegaciones antes de presentarlo oficialmente. Por esta razón, pido que el tema que estamos considerando sea colocado al final de la lista de temas de nuestro programa actual.

112. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Han oído ustedes la proposición formulada por el representante de El Salvador. Nuestro colega pide que se aplace el examen de este tema, para dar tiempo a su delegación para preparar y hacer distribuir el proyecto de resolución que tiene en la mente.

113. Si ustedes no ven inconveniente en ello, creo que sería posible acceder a esta petición. Hay en nuestro programa otros puntos sobre los cuales hemos decidido no abrir el debate. Podemos examinar esos puntos hoy. Mañana será distribuido el proyecto de resolución de El Salvador y podremos, entonces, entrar a considerar la admisión de nuevos Miembros. ¿Hay alguna objeción al respecto?

114. Por consiguiente, se aplaza la discusión de este tema y pasamos al asunto siguiente del orden del día.

Así queda acordado.

Coordinación de las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera y de la Quinta Comisión, reunidas en sesión conjunta (A/1547)

[Tema 29 del programa]

El Presidente presenta el informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera y de la Quinta Comisión, reunidas en sesión conjunta sobre la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, y los proyectos de resolución que lo acompañan [A/1547].

Por unanimidad, quedan aprobados los proyectos de resolución A, B y C.

Por 49 votos contra ninguno, y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D.

Por 48 votos contra 5; y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E.

115. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, para una explicación de voto.

116. Sr. ARUTIUNIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): Por las razones que voy a exponer, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha votado en contra del proyecto de resolución presentado por la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera reunida en sesión conjunta con la Quinta Comisión.

117. La delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas estima que las cuestiones de derecho penal son de la competencia interna de los Estados y que, por consiguiente, las Naciones Unidas no deben inmiscuirse en esta materia. El hecho de que la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria, creada en Londres en 1872, todavía no haya podido atraer a un gran número de Estados, demuestra que una mayoría considerable de Estados estima que no es posible tomar parte en los trabajos de una Comisión de esta índole, porque las cuestiones de derecho penal son de la competencia interna de los Estados. Cada Estado arregla estas cuestiones independientemente, de conformidad con las condiciones que prevalecen en su país, según las tradiciones y las costumbres nacionales.

118. Si algunos Estados estiman indispensable estudiar juntos ciertos problemas de derecho penal, pueden mantener en funciones a la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria tal como ha existido hasta ahora. No se justificaría de ningún modo transferir estas funciones a las Naciones Unidas, la mayoría de cuyos Miembros no forma parte de la referida Comisión; efectivamente, una medida de este género estaría en contradicción directa con las finalidades, los principios y las labores de la Organización de las Naciones Unidas.

119. El informe que estamos examinando indica que la transferencia a las Naciones Unidas de las funciones de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria puede suprimir las duplicaciones que existen entre las de la citada Comisión y las del Consejo Económico y Social. Este argumento no tiene nada en qué fundarse.

120. Como se sabe, el Consejo Económico y Social no se ocupa de cuestiones de derecho penal y, por consiguiente, no puede haber ninguna duplicación entre sus labores y las de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria. Por lo tanto, no se puede hablar de suprimir las duplicaciones que podrían producirse entre las labores de dicha Comisión y las del Consejo Económico y Social o de cualquier otro órgano de las Naciones Unidas.

121. Ninguno de los órganos de las Naciones Unidas ha penetrado todavía en la esfera de acción de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria; efectivamente, las Naciones Unidas no se ocupan y no deben ocuparse de cuestiones de derecho penal porque estas cuestiones no entran en el campo de la actividad de las Naciones Unidas.

122. Por estas razones, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se ha opuesto a la transferencia de las funciones de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria a las Naciones Unidas, transferencia que estaría en contradicción con las finalidades, principios y labores de las Naciones Unidas. Por estos motivos, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha votado en contra de este proyecto de resolución.

Capítulos I, VIII (sección II) y X del informe del Consejo Económico y Social: informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera (A/1567, primera parte)

[Tema 12 del programa]

La Sra. D. B. Sinclair (Canadá), Relatora, presenta la primera parte del informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera [A/1567], así como los tres proyectos de resolución que lo acompañan, relativos a la revisión de la organización y del funcionamiento del Consejo Económico y Social y de sus Comisiones.

123. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La Asamblea deberá votar separadamente sobre cada uno de estos tres proyectos de resolución.

124. Someto a votación el proyecto de resolución A.

Por 48 votos contra 2, y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A.

125. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto a votación el proyecto de resolución B.

Por 51 votos contra ninguno, y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B.

126. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto a votación el proyecto de resolución C.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución C.

127. Sr. TANGE (Australia) (*traducido el inglés*): En relación con la votación que acaba de celebrarse, sobre la primera parte del documento A/1567, la delegación de Australia se abstuvo de votar sobre la resolución A. En esta resolución se expresa la opinión de la Asamblea General de que las comisiones económicas regionales deben ser mantenidas.

128. Deseamos explicar nuestra posición. Nuestra objeción a esta resolución es de procedimiento o de orden constitucional. Las comisiones económicas regionales fueron creadas por el Consejo Económico y Social. No son responsables directamente ante la Asamblea General, sino ante el Consejo Económico y Social, el cual vigila y dirige sus actividades. El Consejo Económico y Social en su resolución 295 (XI) acaba de crear un Comité Especial para que estudie la organización y funcionamiento de sus organismos subordinados, inclusive las comisiones económicas regionales. Mi delegación opina que sería muy poco conveniente que la Asamblea General interviniera en esta etapa, y se ingiriera en el derecho que un órgano principal de las Naciones Unidas, es decir el Consejo Económico y Social, tiene para formar sus propias opiniones independientes respecto al porvenir de su propio mecanismo, de sus propias comisiones económicas regionales. Pensamos que la Asamblea General debe tener el

derecho de revisar las decisiones tomadas por el Consejo Económico y Social. Pero es nuestro parecer que esta revisión debería realizarse en el próximo período de sesiones de la Asamblea General, después que el Consejo Económico y Social haya llegado a sus conclusiones propias.

129. Estas son las razones que nos impidieron votar en favor de la resolución A. Pero al mismo tiempo no deseamos tomar aquí y ahora una posición en contra del mantenimiento de las comisiones económicas regionales, y ésa podría haber sido la interpretación dada a un voto en contra de esa resolución. Nuestra experiencia como miembro de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente nos ha conducido a considerar como muy valioso el estudio regional de los problemas económicos internacionales. Pero nos oponemos a que se imponga una opinión sobre el órgano competente de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social, y por esta razón nos hemos abstenido de votar sobre esta resolución.

Problema de la independencia de Corea. Planes para el socorro, y la rehabilitación de Corea: informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera (A/1567, segunda parte)

[Tema 24 del programa]

La Sra. D. B. Sinclair (Canadá), Relatora, presenta la segunda parte del informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera [A/1567], relativa al problema de la independencia de Corea y a los planes para el socorro y la rehabilitación de Corea, así como los proyectos de resolución que acompañan a esta parte del informe.⁸

130. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Debo preguntar a la Sra Sinclair si estima que las partes A y B del proyecto de resolución A deben ser sometidas a votación conjunta o separadamente.

131. Sra. SINCLAIR (Canadá), Relatora de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera (*traducido del inglés*): A mi juicio se puede poner a votación a la vez las partes del proyecto de resolución.

132. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución sobre "socorro y rehabilitación de Corea".

133. Tiene la palabra el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para una explicación de voto.

134. Sr. ARUTIUNIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): Si he comprendido bien, se han puesto a votación los dos proyectos de resolución que se encuentran en la segunda parte del informe, es decir, sobre el proyecto de resolución A, relativo a los planes para el socorro y rehabilitación para Corea, y sobre el proyecto de resolución B, referente a las disposiciones financieras para la organización del socorro y la rehabilitación de Corea. Si estoy en lo justo, expondré las consideraciones para explicar el voto de la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre esos dos proyectos de resolución.

⁸ Este proyecto de resolución fué presentado primitivamente a la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera por el Consejo Económico y Social.

135. La Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera ha presentado a la Asamblea General reunida en sesión plenaria, un proyecto de resolución relativo al socorro para Corea. El preámbulo de esta resolución contiene una alusión incorrecta a una presunta "agresión cometida por las fuerzas armadas de Corea del Norte", cuando en realidad lo que ha ocurrido en Corea es una agresión norteamericana contra el pueblo coreano.

136. Cuando en la Asamblea General se examinó la cuestión de la independencia de Corea, el Jefe de la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas presentó hechos y documentos irrefutables [293a. sesión], que han demostrado que existe una agresión americana en Corea, una intervención de las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América en Corea. Cada día esto resulta más evidente. Aun los políticos de Corea del Sur comienzan a comprenderlo. Así, según informaciones publicadas el 4 de noviembre de 1950 en la prensa de los Estados Unidos de América, un grupo importante de miembros de la Asamblea Nacional de Corea del Sur ha firmado un documento en el cual declara que el verdadero responsable de la guerra en Corea es el Gobierno de Syngman Rhee que, como se sabe, es un títere en las manos de los norteamericanos.

137. La intervención de los Estados Unidos de América en Corea ha causado males incalculables al pueblo de ese país. Las devastaciones causadas en Corea son consecuencia directa de la agresión americana. La aviación de los Estados Unidos de América ha bombardeado y continúa bombardeando bárbaramente a la población pacífica de Corea, las ciudades y aldeas de ese país, las instalaciones industriales, las explotaciones agrícolas, las instituciones y monumentos culturales y las vías de transporte. Esos bombardeos bárbaros han causado pérdidas enormes a la economía de Corea y han privado a ese país de los recursos necesarios para su rehabilitación. Esto se reconoce aún por los correspondientes de periódicos americanos en Corea. Así, el Sr. Robert Martin, corresponsal del diario *The Sunday Compass* de Nueva York, escribió el 20 de octubre desde Corea:

"A consecuencia de los tres meses de bombardeos a que ha estado sometida, Corea tiene en este momento que importar todo lo necesario para la rehabilitación de la vida económica así como enormes cantidades de fertilizantes. Corea tampoco podrá disponer de divisas extranjeras. Los gastos para la reconstrucción de las industrias destruidas por los bombardeos ascenderá a muchos centenares de millones de dólares."

138. Esto es lo que escribe el corresponsal de un periódico norteamericano en Corea.

139. Vemos pues que aun los corresponsales norteamericanos se ven obligados a reconocer que son precisamente los bombardeos de la aviación americana contra la industria de paz de Corea, la causa de las devastaciones en ese país. Desde fines de octubre, en la prensa norteamericana han comenzado a aparecer informaciones en las cuales se reconoce tardíamente que el pretendido "bombardeo estratégico de los objetivos industriales en Corea no era necesario por consideraciones militares y que ha sido "un error muy costoso".

Esto es lo que dijo *The Sunday Compass* del 22 de octubre.

140. Algunos periódicos norteamericanos consideran un trágico error que las bombas norteamericanas hayan arrasado barrios enteros de las ciudades coreanas. En realidad, los bombardeos, por la aviación norteamericana, contra la población pacífica de ciudades y aldeas y de objetivos industriales, explotaciones agrícolas y vías de comunicación en Corea, en modo alguno ha sido un error trágico y costoso; se trata de una política deliberada de bombardeo bárbaro, conocida en los círculos militaristas norteamericanos con el nombre de "bombardeo estratégico".

141. También se sabe que las tropas norteamericanas aplican en Corea la política de "tierra arrasada", mediante la destrucción de todas las aldeas cuando se ven obligadas a retirarse.

142. Después de esto, ¿cómo puede decirse que las destrucciones en Corea no son resultado de la agresión norteamericana sino de otra agresión, de una agresión procedente de Corea del Norte? Es imposible aceptar que en una resolución de la Asamblea General figure esta manera falsa de presentar las cosas.

143. Por estas razones, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas propone que se supriman los párrafos primero, tercero y cuarto del preámbulo de la resolución presentada por la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera. Hemos sometido una enmienda en este sentido a la sesión plenaria de la Asamblea General; esa enmienda ha sido distribuida a todas las delegaciones como documento A/1579.

144. La delegación de la URSS considera que la ayuda a Corea no debe emplearse para finalidades políticas contrarias a los intereses del pueblo de Corea. La ayuda a Corea debe realizarse de manera que contribuya a rehabilitar rápidamente la economía de ese país, de conformidad con los intereses nacionales del pueblo coreano, para fortalecer la independencia económica y política de Corea y asegurar que esa ayuda no sea un medio de intervención económica y política extranjera en los asuntos internos de Corea y que no esté acompañada de ninguna condición de orden político.

145. La determinación del socorro que Corea necesita, la preparación de los planes y las peticiones relativas a la ayuda para la rehabilitación deben realizarse con participación de representantes del pueblo de Corea. Y también con participación activa de representantes del pueblo de Corea, las Naciones Unidas deben planear toda su labor de socorro para Corea.

146. El proyecto de resolución presentado por la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera contiene ciertas disposiciones que permiten la intervención extranjera en los asuntos internos de Corea. Por ejemplo, en el párrafo 10 de la sección B del primer proyecto de resolución A presentado por esa Comisión Mixta, referente al socorro para Corea, se admite la posibilidad de una intervención en la política económica y en la vida económica de Corea.

147. Por esas razones, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas propone una enmienda encaminada a suprimir la segunda parte del párrafo 10 de la sección B de esa resolución a que me refiero, a

partir de las palabras "Entre dichas medidas debe concederse especial atención".

148. El proyecto de resolución otorga poderes excepcionalmente amplios al Administrador General a quien se confía toda la organización del socorro para Corea. Al mismo tiempo, impone a las autoridades de Corea obligaciones que van demasiado lejos. Por eso la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se opone a la segunda parte del párrafo 10 y propone que se suprima.

149. Para concluir, quisiera decir que la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas considera que las contribuciones de cada país deberían ser voluntarias y poder efectuarse en la moneda del respectivo país, ya que esas sumas deben emplearse en la compra de productos destinados a la rehabilitación de Corea.

150. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Todavía hay dos oradores que desean explicar su voto. Ruego a esos señores que se limiten realmente a una explicación del voto. En caso de que hayan preparado un discurso, con la esperanza de que la Asamblea decida abrir un debate, les ruego que no pronuncien tal discurso. Si uno de los oradores rebasa la aludida explicación de su voto y se entrega a proferir ataques o injurias, me veré obligado a suspender su alocución. Queda, pues, prevenido.

151. Tiene la palabra el representante de Checoslovaquia.

152. Sr. VAVRICKA (Checoslovaquia) (*traducido del francés*): En el Consejo Económico y Social,⁹ así como en la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera,¹⁰ la delegación checoslovaca ya tuvo la oportunidad de hacer conocer sus reservas en lo que respecta al proyecto de resolución que está a consideración de la Asamblea General.

153. El debate del tema del programa referente al socorro y a la rehabilitación de Corea es característico de los procedimientos y objetivos de la delegación de los Estados Unidos de América. La delegación de Australia en el Consejo Económico y Social había presentado un proyecto de resolución.¹¹ Aunque no estaba de acuerdo con algunas de sus disposiciones, la delegación de Checoslovaquia estimaba que el proyecto australiano constituía una base aceptable de discusión. Sin embargo, a causa de la actitud intransigente y de la presión de la delegación de los Estados Unidos de América, el Consejo no pudo tomar en consideración el proyecto de resolución presentado por la delegación de Australia, y se le sometió un nuevo proyecto de resolución, presentado conjuntamente por Australia y los Estados Unidos de América.¹² Este proyecto introduce dos nuevos párrafos, a saber, los párrafos tercero y cuarto del preámbulo, según los cuales parecería

⁹ Respecto a la discusión de este tema en el Consejo Económico y Social, véanse los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, undécimo período de sesiones*, de la 417a. a la 433a. sesiones, inclusive.

¹⁰ Respecto a la discusión de este tema en la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera, véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera*, 52a., 54a. y 56a. sesiones.

¹¹ Véase el documento E/1852.

¹² Véase el documento E/1858, Rev.1 y Rev.1/Add.1.

que es Corea del Norte la que ha cometido la agresión y que esta supuesta agresión es la causa de las devastaciones económicas en Corea.

154. La delegación de Checoslovaquia, basándose en hechos reales, se opone a tal actitud. El jefe de mi delegación, el Ministro de Relaciones Exteriores Siroky, ha demostrado, desde esta misma tribuna, con hechos irrefutables, que los Estados Unidos de América son los únicos agresores en Corea y que no es Corea del Norte la agresora [293a. sesión].

155. De la misma manera, la delegación de Checoslovaquia desmiente que las fuerzas armadas de Corea del Norte hayan causado los estragos económicos.

156. En el curso del presente período de sesiones, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas presentó un proyecto de resolución tendiente a una solución pacífica del conflicto de Corea [A/1426]. La evolución de los acontecimientos en el curso de estos últimos días ha confirmado nuevamente que la política de paz de la URSS asegura efectivamente la paz mundial. La aceptación de las proposiciones de la URSS habría podido ahorrar a Corea los horrores de la guerra, los estragos económicos y la muerte de decenas de millares de seres humanos.

157. El proyecto de resolución de que ahora nos ocupamos protege nuevamente al verdadero agresor y se esfuerza por disfrazar las verdaderas causas de la devastación de Corea. En el proyecto de resolución no se hace mención alguna de los bárbaros bombardeos de la aviación estadounidense; de la matanza de millares de hombres, mujeres y niños; de la destrucción de ciudades, hospitales, escuelas y líneas de transporte; tampoco se hace mención alguna, en el proyecto, de la táctica de la tierra arrasada, empleada por las unidades norteamericanas en Corea.

158. En el curso de nuestros debates, varias delegaciones se han opuesto claramente a la inclusión de los párrafos tercero y cuarto en el proyecto de resolución. Algunas de estas delegaciones han votado en contra de dichas disposiciones; otras se han abstenido. Es necesario, pues, preguntarse qué razones ha tenido la delegación de los Estados Unidos de América para empeñarse en hacer incluir estas disposiciones en el proyecto de resolución...

159. El PRESIDENTE (*Traducido del francés*): Sírvase explicar su voto y no el voto de los demás. Los demás en libertad de votar como lo juzgen conveniente. El orador que viene a la tribuna debe limitarse a explicar su voto. Sírvase no formular preguntas; no pregunte por qué tal delegación ha votado en uno u otro sentido. Esta delegación ha actuado de conformidad con instrucciones de su Gobierno y probablemente de su conciencia.

160. Sr. VAVRIKA (Checoslovaquia) (*traducido del francés*): Le presento mis excusas, Sr. Presidente. Me limitaré a la cuestión.

161. ¿Cuál es el sentido de estas disposiciones? Se trata de dividir al pueblo de Corea, de quebrantar la lucha entusiasta del pueblo contra el ocupante, de facilitar a los ejércitos de ocupación estadounidenses y a las autoridades de Corea del Sur la aplicación de medidas discriminatorias y represivas contra el pueblo de Corea del Norte. Se trata, finalmente, al

amparo del lema antiguo de *"divide et impera"*, de facilitar la dominación de Corea por los monopolios estadounidenses.

162. El proyecto de resolución tiene aún otros defectos. Limita considerablemente el derecho inalienable del pueblo coreano de decidir sus propios asuntos. En vez de ello, establece la competencia muy amplia del Administrador General de las Naciones Unidas, quien se transforma en un verdadero gobernador, dotado de poderes casi ilimitados.

163. La actitud de principio de la delegación de Checoslovaquia respecto al programa de socorro y rehabilitación de Corea, devastada por los agresores que ocultan sus objetivos imperialistas bajo la bandera de las Naciones Unidas, es positiva. Pero la delegación de Checoslovaquia no puede aceptar un procedimiento por el cual, ~~no~~ pretexto de ayuda económica a Corea, se favorece la intervención en los asuntos internos de ese país para reforzar la dominación de los imperialistas norteamericanos y para privar al pueblo coreano de sus derechos más fundamentales.

164. La ayuda económica a Corea debe servir para la reparación de las devastaciones causadas por la guerra, al desarrollo económico y al desarrollo de la vida política, social y cultural del pueblo coreano. Pero la resolución sancionaría, por el contrario, la intervención en los asuntos internos políticos y económicos de Corea y suprimiría el derecho del pueblo coreano a decidir acerca de sus propios asuntos.

165. La delegación de Checoslovaquia apoya la enmienda presentada por la delegación de la URSS (A/1579). Si no se acepta esta enmienda, mi delegación votará en contra de los párrafos primero, tercero y cuarto del preámbulo, y se abstendrá al efectuarse la votación sobre la totalidad de la resolución.

166. Sr. SANTA CRUZ (Chile): Entiendo que puedo decir algunas palabras respecto a la enmienda que ha presentado la delegación de la Unión Soviética de Repúblicas Socialistas con respecto a este proyecto de resolución.

167. La delegación de la URSS ha pedido que se eliminen del proyecto de resolución sobre Socorro y Rehabilitación de Corea, los siguientes considerandos:

"Conciente de que la agresión por las fuerzas de Corea del Norte y sus operaciones de guerra en contra de las Naciones Unidas que tratan de restaurar la paz en esa región, han acarreado graves devastaciones y destrucciones que el pueblo de Corea no puede reparar por sí solo,

"Reconociendo que, como resultado de dicha agresión, el pueblo de Corea necesita desesperadamente suministros y materiales de guerra y ayuda para reconstruir su economía,

Profundamente impresionada por los sufrimientos del pueblo coreano y decidida a contribuir a aliviarlos..."

168. Creo que la principal razón para mantener los considerandos que acabo de leer, la ha dado el representante de la URSS, porque nuevamente ha afirmado que los hechos de Corea se deben a la agresión de Estados Unidos de Norteamérica. Ante esta falsedad, destinada a engañar nuevamente a la opinión pública

mundial y que contradice la convicción de cincuenta y tres países aquí presentes, oficialmente manifestada en las Naciones Unidas, ante la nueva agresión que está perpetrando la China comunista contra Corea, las Naciones Unidas tienen la obligación moral de afirmar y reafirmar la verdad en cada ocasión por todos los medios posibles. El voto que esta Asamblea va a emitir, respecto a la enmienda de eliminar estos considerandos, constituirá la necesaria reafirmación, de parte de la Asamblea General, acerca de esta verdad.

169. La delegación de la URSS ha pedido también la supresión de la segunda parte del párrafo 10 de la parte relativa a los principios, porque estima que este párrafo significa una intervención en los asuntos internos de Corea. La resolución sobre socorro y rehabilitación de Corea fué redactada por el Consejo Económico y Social y fué revisada por la Asamblea General, teniendo siempre presente la obligación de no intervenir en los asuntos internos de Corea. Este párrafo tiene como único alcance recomendar a las autoridades de Corea que, para que sea efectiva la ayuda que las Naciones Unidas le van a traer, adopten las medidas económicas adecuadas, sin aconsejar en ningún momento de qué medidas se trata.

170. Votaremos esta resolución, aún cuando es posible que su ejecución sea difícil en las actuales circunstancias. En efecto, todo parece que puede cambiar en estos días, ya que la agresión de China comunista está causando nuevas destrucciones y nuevas situaciones que traerán hambre y miseria a Corea. A pesar de esto, creo que esta resolución debe ser aprobada ahora, porque constituirá la confirmación de la voluntad de las Naciones Unidas de reconstruir y de rehabilitar a Corea. Además proporcionará la evidencia de que las Naciones Unidas, al intervenir en Corea, no han tenido otro objetivo que el cumplir los principios de la Carta y asegurar el bienestar del pueblo coreano dentro de esos principios.

171. Sr. SPARKMAN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): En nombre de mi delegación deseo expresar que estamos completamente de acuerdo con la declaración hecha por el Presidente en lo relativo a la explicación de los votos. No habríamos hablado si el representante de la URSS no hubiera hecho la declaración en la cual presentó a la Asamblea General la enmienda propuesta por su delegación. Teniendo en cuenta esa declaración, creo que debo explicar la posición de los Estados Unidos de América, pues no puedo dejar sin respuesta la afirmación de la URSS en el sentido de que el proyecto de resolución se refiere erróneamente a la agresión por las fuerzas de Corea del Norte.

172. Me parece absolutamente innecesario hacer una declaración demasiado amplia para refutar los cargos hechos por los representantes de la URSS y de Checoslovaquia, puesto que todo este problema ha sido examinado cuidadosamente por los órganos encargados de esas materias en las Naciones Unidas, que han decidido al respecto. El proyecto de resolución presentado para que sea examinado por la Asamblea General simplemente registra lo que ya ha sido decidido. Es un hecho conocido que antes del 25 de junio de 1950, había en Corea una Comisión que representaba a las Naciones Unidas, y que esa Comisión tenía observadores militares en el lugar de los aconteci-

mientos, quienes poco tiempo antes de los sucesos del 25 de junio habían terminado una investigación sobre la situación a lo largo del Paralelo 38. Es un hecho que la Comisión de las Naciones Unidas para Corea informó al Consejo de Seguridad¹³ que se había efectuado una agresión, y que ésta provenía del Norte. Es un hecho que el Consejo de Seguridad tomó medidas basándose en la información que recibió de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea y que, el 27 de junio de 1950, aprobó una resolución con la recomendación dirigida a todos los Miembros de las Naciones Unidas, de "que proporcionen a la República de Corea la ayuda que pueda ser necesaria para repeler el ataque armado y restablecer la paz y la seguridad internacionales en la región"¹⁴. Esta es una cita directa de la resolución del 27 de junio de 1950. Es un hecho que durante el actual período de sesiones de la Asamblea General, se ha debatido ampliamente toda la cuestión de Corea en la Primera Comisión, y ulteriormente en sesión plenaria.¹⁵ Los argumentos que han sido presentados hoy por los representantes de la URSS y de Checoslovaquia fueron presentados también en esos debates anteriores y fueron examinados cuidadosamente. Fueron rechazados por una mayoría abrumadora de los Miembros de las Naciones Unidas.

173. La resolución aprobada por la Asamblea General el 7 de octubre de 1950 [A/1435] establecía en parte lo siguiente:

"que mediante un ataque armado lanzado desde el Norte de Corea se ha hecho una tentativa para eliminar por la fuerza al Gobierno de la República de Corea."

174. Por consiguiente, no me parece necesario ni conveniente volver a insistir en este tema. Es indudable que ahora nos enfrentamos no sólo a la agresión de Corea del Norte, sino a la intervención de las fuerzas comunistas chinas. Este no es el momento de contemporizar con los intentos que hace la URSS para cambiar los hechos históricos, para cambiar los registros hechos después de un cuidadoso estudio con el Consejo Económico y Social, la Primera Comisión, y la Asamblea General en sesión plenaria.

175. Teniendo en cuenta estos hechos históricos perfectamente establecidos y registrados, nuestra delegación votará, por supuesto, en contra de la propuesta de la URSS que trata de trastornar todas las decisiones tomadas hasta ahora por la Asamblea y sus órganos. Apoyaremos la resolución propuesta por el Consejo Económico y Social, que ha sido presentada a la Asamblea General por la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera.

176. Sr. STADNIK (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): En la sesión plenaria de la Asamblea General, la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania ha tenido ocasión de evaluar desde el punto de vista político los acontecimientos que se desarrollan en Corea.

¹³ Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, Quinto Año, No. 15, documento S/1496.

¹⁴ *Idem*, No. 6.

¹⁵ Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General*, quinto período de sesiones, Sesiones Plenarias, de la 292a. a la 294a. sesiones, inclusive, y la *Primera Comisión*, 346a. a la 353a. sesiones, inclusive.

177. En este momento, con motivo del examen de los proyectos de resolución relativos a los planes para el socorro y rehabilitación de Corea que nos han sido sometidos, la delegación de la RSS de Ucrania considera indispensable declarar una vez más que la economía nacional de Corea, que ha sufrido a causa de la intervención extranjera, necesita ayuda económica eficaz. El socorro que se otorgue a Corea deberá contribuir a rehabilitar rápida y eficazmente la economía de ese país, de conformidad con los intereses del propio pueblo de Corea y teniendo en cuenta ante todo la necesidad de establecer y consolidar la independencia económica y política de Corea.

178. Para la delegación de la RSS de Ucrania es importante e indispensable que los representantes del pueblo de Corea participen en la preparación de los planes de socorro económico y técnico para Corea. Pero sobre estas condiciones fundamentales se ha guardado silencio en los proyectos de resolución que nos han sido presentados.

179. El proyecto de resolución excluye la posibilidad de una amplia participación de los representantes del pueblo de Corea en la preparación de los planes para la rehabilitación de la economía nacional de Corea.

180. El proyecto de resolución confiere al Administrador General poderes demasiado amplios para resolver cuestiones vinculadas con la rehabilitación económica. Con esos poderes tan amplios, otorgados en esa forma, se corre el riesgo de transformar al Administrador General en un dictador todopoderoso en lo concerniente a la vida económica de Corea.

181. El análisis del proyecto de resolución presentado por la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera, a instancias del Consejo Económico y Social, puede llevar a la conclusión de que, si fuere adoptado, ese proyecto de resolución contribuirá a permitir nuevas intervenciones en los asuntos internos de Corea.

182. El proyecto de resolución contiene asimismo elementos políticos evidentemente inaceptables y que deforman los hechos. Al decirlo, me refiero a los párrafos tercero y cuarto del preámbulo de ese proyecto. Para la delegación de la RSS de Ucrania, está demostrado que la guerra civil en Corea fué desencadenada por la camarilla de Syngman Rhee, con el apoyo directo de los Estados Unidos de América, y que estos últimos, al intervenir en una guerra civil, han cometido una agresión contra el pueblo de Corea.

183. Es vergonzoso e inadmisibles mencionar en un plan de socorro y rehabilitación que se produjo una agresión por parte de fuerzas armadas de Corea del Norte. Parece que se trata de disimular las huellas de delitos de orden internacional que han costado gran número de vidas humanas.

184. La delegación de la RSS de Ucrania considera oportuno recordar a la Asamblea General que la destrucción de la economía de Corea ha sido causada por los bárbaros bombardeos de las fuerzas aéreas y navales de los Estados Unidos de América, amparadas bajo la bandera de las Naciones Unidas; que aun prosiguen esos bombardeos devastadores, causando graves perjuicios al Estado de Corea y arrasando los recursos económicos y culturales de ese país.

185. Por las razones que acabo de exponer, la delegación de la RSS de Ucrania se abstendrá de votar sobre los proyectos de resolución A y B relativos a los planes para el socorro y rehabilitación de Corea sometidas a la Asamblea General; por esas mismas razones, apoyará enérgicamente las enmiendas que han sido presentadas por la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

186. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Antes de someter a votación los dos proyectos de resolución, debo invitar a la Asamblea a pronunciarse sobre las enmiendas presentadas por la delegación de la URSS que figuran en el documento A/1579.

187. La delegación de la URSS propone supresiones en el preámbulo y en la sección B del proyecto de resolución A. En consecuencia, debo someter estas enmiendas a votación, separadamente.

188. En primer lugar, la delegación de la URSS propone la supresión de los párrafos primero, tercero y cuarto del preámbulo del proyecto de resolución de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera.

189. La delegación de Chile ha pedido que esta última enmienda sea sometida a votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Chile.

Votos a favor: Checoslovaquia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Socialista Soviética de Bielorrusia.

Votos en contra: Chile, China, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Arabia Saudita, Suecia, Siria, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Afganistán, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Canadá.

Abstención: Yugoslavia.

Por 50 votos contra 5, y 1 abstención, queda rechazada la enmienda.

190. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La segunda enmienda presentada por la Unión Soviética propone la supresión de la segunda parte del párrafo 10 de la sección B.

191. Someto a votación esta enmienda.

Por 47 votos contra 5, queda rechazada la enmienda.

192. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto a votación el proyecto de resolución A titulado "Socorro y Rehabilitación de Corea" [A/1567].

Por 51 votos contra ninguno, y 5 abstenciones, queda aprobada la resolución A.

193. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto a votación el proyecto de resolución B titulado "Socorro y Rehabilitación de Corea: disposiciones financieras" [A/1567].

Por 51 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobada la resolución B.

194. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Hemos terminado con el punto 6. Propongo a ustedes, ahora, que no se aborden los puntos 7, 8 y 9, pues se trata de informes de la Comisión Política *Ad Hoc*. Ahora bien, esta Comisión se encuentra actualmente en sesión y sus miembros, por consiguiente, no pueden estar presentes aquí.

Gastos previstos para el ejercicio financiero de 1951; dietas de los miembros de las comisiones, comités y otros órganos subsidiarios: informe de la Quinta Comisión (A/1538)

[Tema 39 c del programa]

El Presidente presenta el informe de la Quinta Comisión sobre las dietas de los miembros de las comisiones, comités y otros órganos subsidiarios, y el proyecto de resolución que lo acompaña (A/1538).

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

195. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): No podemos abordar los puntos 11 y 12, puesto que la Cuarta Comisión se encuentra en sesión en este momento. Llegamos, así, al punto 13.

Actividades a largo plazo en favor de la infancia; Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas): informe de la Tercera Comisión (A/1455)

[Tema 64 del programa]

El Presidente presenta el informe de la Tercera Comisión sobre las actividades a largo plazo en favor de la infancia, y el proyecto de resolución que lo acompaña (A/1455).

196. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Ha sido presentada por Australia, Chile, Dinamarca, Ecuador y Yugoslavia una enmienda [A/1581] al proyecto de resolución [A/1455]. Esta enmienda consiste en insertar en el inciso a) del párrafo 6 de la parte dispositiva, después de las palabras "Consejo Económico y Social", las palabras "por períodos apropiados".

197. Someto a votación esa enmienda.

Por 33 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

198. Sr. CORREA (Ecuador): Hay otro proyecto de enmienda al proyecto de resolución y aparece en el documento A/1580. Este proyecto de enmienda ha sido sometido por Bolivia, Canadá, Ecuador y Países Bajos y consiste en incluir después del párrafo 6 a) un nuevo párrafo b).

199. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Es exacto que hay una segunda enmienda al proyecto de resolución presentado por la Tercera Comisión.

El Presidente da lectura a la enmienda (A/1580) que dice así:

"6 b) Durante el período de existencia del Fondo, tal como se establece en el inciso d) del párrafo 6, la Junta, con arreglo a los principios que puedan

formular el Consejo Económico y Social y su Comisión de Asuntos Sociales, y teniendo en cuenta debidamente la urgencia de las necesidades y los recursos disponibles, formulará las normas directivas, determinará los planes y distribuirá los recursos del Fondo con el propósito de hacer frente — proporcionando materiales, adiestramiento y asesoramiento — a las necesidades de emergencia y a largo plazo de los niños y a sus necesidades permanentes, particularmente en los países insuficientemente desarrollados, con el propósito de hacer eficaces, allí donde tal cosa pueda estar indicada, los programas permanentes de defensa de la salud y del bienestar infantiles de los países que reciban asistencia."

200. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto a votación esta enmienda.

Por 51 votos contra 1, y 5 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

201. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Es evidente que las letras puestas al encabezamiento de los párrafos b), c) y d) serán modificadas como resultado de la adopción de este documento.

202. Someto a votación la totalidad del proyecto de resolución [A/1455] en la forma en que ha sido enmendado. Iba a anunciar que el proyecto de resolución estaba aprobado por unanimidad, pero advierto que hay una abstención. Sin embargo, soy de parecer de que la abstención no impide la unanimidad.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

203. Sra. SAMPSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Lamento mucho que la Sra. Roosevelt no pueda estar presente para dar esta explicación. Antes que la Asamblea General pase al tema siguiente de su orden del día, deseo hacer una breve declaración.

204. El Gobierno de los Estados Unidos de América y el pueblo estadounidense tienen plena conciencia de las necesidades de los niños de muchas partes del mundo. Somos los primeros, como lo indican nuestros antecedentes, en tratar de ayudar a estos niños. Por esta razón, esperamos que el Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas) (FISI) podrá continuar y desarrollar su trabajo en favor de la infancia, y que la resolución que acaba de ser aprobada por una mayoría tan amplia, hará que otros países contribuyan con cantidades adicionales para el Fondo. Por esta razón nos hemos abstenido en la votación, en vez de votar contra una resolución que, desde nuestro punto de vista, no es satisfactoria.

205. Habíamos confiado en que sería posible en este período de sesiones de la Asamblea General establecer el Fondo sobre una base permanente. Deseábamos garantizar que las Naciones Unidas iniciarían programas de bienestar de la infancia especialmente en los países insuficientemente desarrollados, no solamente este año o el próximo o el año subsiguiente, sino que ese trabajo en favor de los niños formaría parte integrante del programa de las Naciones Unidas. La actual resolución no ofrece ninguna garantía en ese sentido.

206. Además, habíamos confiado en que todos los países representados aquí estarían dispuestos a asumir parte de las obligaciones financieras al incluir los gastos

administrativos centrales del Fondo en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. También aquí hemos sufrido una desilusión. Todavía no puedo comprender el por qué de la oposición a esta modesta propuesta.

207. Este no es el momento de insistir en los errores de interpretación que han caracterizado gran parte del debate sobre este asunto. Hay centenares de millones de niños necesitados y no podemos olvidarlos.

208. El Poder Ejecutivo de nuestro Gobierno se propone pedir al Congreso de los Estados Unidos de América una contribución para el Fondo en 1951, y confiamos en que el Congreso recibirá favorablemente nuestra petición. La reacción a esta petición indudablemente estará muy influida por la voluntad que otros países demuestren para dar un apoyo importante al Fondo. Además, mi país hará todo lo posible para mejorar la suerte de estos niños necesitados así como la suerte de sus padres, colaborando al progreso económico de los países insuficientemente desarrollados. Además, nuestras organizaciones voluntarias continuarán sin duda dedicando gran parte de sus fondos a la ayuda de los niños en el extranjero.

209. Todo lo que quiero decir, para terminar, es que deseamos y esperamos que todavía podrán encontrarse formas y medios de garantizar que los niños desheredados económicamente en todo el mundo recibirán una ayuda efectiva de las Naciones Unidas en los años por venir.

Funciones de asesoramiento en materia de bienestar social: informe del Consejo Económico y Social: a) informe de la Tercera Comisión (A/1436); b) informe de la Quinta Comisión (A/1537)

[Tema 31 del programa]

El Presidente presenta el informe de la Tercera Comisión y el proyecto de resolución que lo acompaña (A/1436).

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución.

Capítulos V, VI y VII del informe del Consejo Económico y Social: a) informe provisional de la Tercera Comisión (A/1440); b) informe de la Quinta Comisión (A/1562)

[Tema 12 del programa]

El Presidente presenta el informe de la Tercera Comisión y el proyecto de resolución que lo acompaña (A/1440).

Por 33 votos contra 3, y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A.

Por 34 votos contra 9, y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B.

210. Sr. YOUNGER (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Deseo explicar por qué mi delegación ha votado en contra de esas dos resoluciones. Lo ha hecho, no por una falta de interés en el trabajo de las dos Subcomisiones. Lo cierto es lo contrario, y pienso que todos los miembros de las Subcomisiones que puedan estar presentes aquí, estarán de acuerdo conmigo en que los representantes del Reino Unido

han desempeñado y desempeñan una parte activa e inclusive entusiasta en sus debates.

211. La razón por la que no hemos podido estar de acuerdo con esas dos proposiciones es porque no creemos que se sirvan los mejores intereses de las propias Subcomisiones decidiendo que se reúnan en 1951. Como se ha señalado en la Tercera Comisión, ambas Subcomisiones han adoptado programas de trabajo que, en una nueva etapa, requieren la recopilación de una información considerable de los Gobiernos, y en el caso de la Subcomisión de Libertad de Información y de Prensa, también de las organizaciones profesionales.

212. La petición a los Gobiernos para que remitan la información necesaria para la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, fué enviado por el Secretario General hace sólo tres o cuatro semanas, y los Gobiernos necesitarán algún tiempo para reunir esas informaciones. Pero, aun después que se haya reunido la nueva información, será necesario contar con más tiempo antes que las Subcomisiones puedan efectuar un trabajo útil con esa información. Primero, tendrá que ser cotejada y analizada por el Secretario General, y esto exigirá tiempo. Pienso que deberíamos recordar que la función de esas Subcomisiones no es simplemente celebrar reuniones, sino hacer propuestas para aumentar la libertad de información y para proteger las minorías y prevenir la discriminación. Pienso que este es, quizás, un punto al que no se ha prestado suficiente atención cuando la Tercera Comisión aprobó esas resoluciones.

213. En opinión de mi delegación, no tiene sentido alguno una mera celebración de reuniones. Estamos convencidos de que es falso suponer que los objetivos de estas dos Subcomisiones se amplían necesariamente celebrando una reunión cada año. Estamos seguros de que el punto importante no es que se celebren reuniones todos los años, sino que se celebren cuando las dos Subcomisión están en condiciones de efectuar un trabajo útil, y no creo que les sea posible celebrar una reunión el próximo año con utilidad alguna.

214. Todos estos factores fueron tomados en cuenta por la Comisión del Calendario de Sesiones del Consejo Económico y Social, cuando éste tomó la decisión unánime de no recomendar la celebración de reuniones de estas dos Subcomisiones durante 1951. Tuvo también en cuenta la petición especial del Secretario General de que se supriman en 1951 las reuniones que no sean indispensables. Cuando el Consejo decidió apoyar esta decisión,¹⁶ tuvo en cuenta todos los factores pertinentes. Examinó los informes de las dos Subcomisiones y el estado actual de sus programas de trabajo. La Tercera Comisión no intentó examinar detalladamente los programas de trabajo de estas dos Subcomisiones y examinar, en esa forma, si esos programas exigían la celebración de reuniones en 1951, y nada de lo que se dijo en la Tercera Comisión persuadió a mi delegación de que la decisión del Consejo Económico y Social fuera equivocada. Pensamos que es correcta, y por esta razón hemos votado en contra de esas dos resoluciones.

Se levanta la sesión a las 18 horas.

¹⁶ Véanse los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, undécimo período de sesiones, Suplemento No. 1, Resoluciones, No. 336 (XI)*.